

En esta ciudad.

SUSCRIPCION MENSUAL... 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 50 RS.
IDEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA 48 ED.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS,

Del miércoles 19 de

febrero de 1840.



ANUNCIOS DEL DIA.

San Conrado Confesor.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Pedro : de 10 á 1 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Sol en Piscis.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosf. ra.	Sol.
18	7 mañana	6	5 32 p	71	S. sereno
id.	tarde	9	5 32	7	S. O. nubes.
id.	10 noche.	7	5 32	6	2 O S. O. sereno.
					Sale á 6 h y 40 m. mañ.
					Se pone á 5 h y 20 m. tar.

Servicio de la plaza para el 19 de febrero de 1840

Gefe de día, el teniente coronel graduado y capitan agregado al regimiento provincial de Mallorca D. José Mestre. Plaza, Artilleria, Bailen, Albue-
ra, Mallorca, Depósito, Veteranos y Milicia nacional. = Rondas y contra-
rondas, Milicia nacional. = Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Ra-
mon Paterno. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

Orden de la plaza del 18 de febrero de 1840.

El Excmo. Sr. General 2.^o Cabo interino de este principado con fecha 15
del corriente se ha servido comunicarme que por Real orden de 25 del mes

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Los merecidos aplausos que en el año último obtuvo en este teatro la ópera en 2 actos.
La Fattucchiera, música del genio barcelonés D. Vicente Goyás, me han inclinado á pre-
sentarla de nuevo en la noche de mi beneficio en justo obsequio á la memoria del ma-
logrado autor y en testimonio de los vivos deseos que tiene de complacer á este publico
su respectuosa = Julia Micciarelli Sbriccia.

A las 6½.

LICEO.

Una Vieja: comedia en 4 actos, baile y un divertido sainete.

A las 6½.

próximo pasado se ha dignado S. M. conferir la Capitanía general con el mando interino del ejército de Cataluña, al teniente general D. Antonio Van-Halen, en reemplazo del de la misma clase D. Gerónimo Valdés, cuya dimision tuvo á bien admitir con fecha 17 del propio mes; y que por otra Real orden de 31 del mismo se sirvió S. M. nombrar 2.^o Cabo de este distrito al mariscal de campo D. Miguel de Araoz y Ortega.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de todos á quienes corresponda y demas efectos consiguientes.==El brigadier gobernador interino, Antonio Mauri.

Otra. Las dos compañías de América pertenecientes á la brigada Salcedo, que se hallan en esta plaza, y la media bateria de obuses destinada á la 3.^a division, se hallarán formadas el dia 20 próximo venidero á las seis de la mañana en la Puerta Nueva, prontas á emprender la marcha á Vich á las órdenes del capitan del regimiento de Zamora D. Ricardo Peltain; bajo el concepto que estas fuerzas pernoctarán en la Garriga de donde no saldrán hasta que se presenten otras de dicha 3.^a division que les escolten y aseguren su marcha hasta el punto de su destino.

Con este convoy deberán marchar precisamente bajo la responsabilidad del comandante del Depósito de transeuntes, todos los Sres. oficiales é individuos de tropa que deben incorporarse á los cuerpos afectos á las referidas division y brigada.==El brigadier gobernador interino, Antonio Mauri.

Otra. El Excmo. Sr. general 2.^o cabo interino de este Ejército y Principado se ha servido pasarme las comunicaciones siguientes:

„El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra dijo al Excmo. Sr. capitan general y en jefe de los ejércitos reunidos, con fecha 18 de enero último, lo que sigue:==Excmo. Sr.==S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:==Anhelando no omitir medio alguno que pueda conducir á que las operaciones de la próxima campaña sean tan decisivas que produzcan la mas pronta y completa pacificacion de las provincias de Aragon, Valencia, y Cataluña, únicas afligidas en parte todavia por el duro azote de la guerra civil, y considerando que una de las mas importantes y eficaces medidas para alcanzar tan privilegiado é interesante objeto es la unidad en el plan y en la ejecucion de dichas operaciones, partiendo de un centro comun, y por consecuencia que resida en una sola mano la direccion de todas las tropas que en aquellas deben emplearse; como Reina Regente y Gobernadora, á nombre y durante la menor edad de mi augusta hija la reina doña Isabel II de conformidad con lo que me habeis expuesto por acuerdo del consejo de ministros, vengo en conferir al duque de la Victoria general en jefe de los ejércitos reunidos el mando del de Cataluña.==Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.==Está rubricado de la Real mano.==Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y satisfaccion; en el concepto de que es la voluntad de S. M. que V. E. indique el general que se haya de encargar de la capitanía general de aquella provincia, y del mando interino de las tropas que existen en la misma, interin no va V. E. á dirigir personalmente sus operaciones, de la manera que lo practica en las provincias Vascongadas y Navarra el teniente general D. Felipe Rivero; encargándome S. M. asi mismo que V. E. proponga tambien el general que

haya de ejercer el cargo de 2.^o cabo de la espresada provincia."

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los individuos de los ejércitos de su mando.

Otra. El Capitan General en gefe de los Ejércitos reunidos á los individuos del Ejército de Cataluña.

SOLDADOS: la Augusta Reina Gobernadora por Real decreto de 18 de enero que se copia en la orden general de este dia, se ha dignado conferirme el mando del ejército á que teneis la gloria de pertenecer, y al comunicaros este nuevo y distinguido cargo con que me honra S. M., siento la doble satisfaccion de que pueda llegar á vosotros la sincera expresion de mis sentimientos.

El mando de los ejércitos del Norte, Centro y Cataluña, seria muy superior á mis fuerzas y á mis buenos deseos, sino contase con la pericia de sus generales, con el exquisito celo de los gefes, con el pundonor de los oficiales y con la decision de los individuos de tropa; y si ademas no reuniesen todos al valor y rigida disciplina, un entusiasmo jamas desmentido en favor de la CONSTITUCION de 1837, del Trono de ISABEL II y de la Regencia de su Augusta MADRE. Pero convencido de que tales son las eminentes virtudes de tan beneméritas tropas, todo lo espero de ellas para consolidar la PAZ porque suspira esta Nacion heroica. Asi que consigamos este bien en Aragon y Valencia, triunfando de los feroces enemigos que hasta ahora lo retrasan, me tendreis entre vosotros con las fuerzas suficientes hasta completar el terminio de los de Cataluña. Mientras tanto, y ya que la falta de salud del digno Teniente General D. Gerónimo Valdés, le ha privado de seguir á vuestra cabeza, dirigirá las operaciones el no menos digno Teniente general D. Antonio Van-Halen, nombrado por S. M. General en Gefe interino y Capitan General propietario de Cataluña.

SOLDADOS: Continuada siendo lo que sois para que mis ardientes votos por la felicidad de España se vean cumplidos. Los nuevos triunfos que os esperan aumentarán vuestra gloria. Sufridos, valientes y disciplinados, no podreis menos de vencer á los enemigos de la REINA y de la PATRIA, siempre que se presente ocasion de acometerlos. La PAZ tan deseada la veremos conseguida prontamente, para que esta magnánima nacion llegue al engrandecimiento que la preparan nuestras instituciones. Los pueblos todos entonces os bendecirán enagenados de gozo. Este será el mas halagüeño tributo que pueden ofrecer á vuestros heroicos sacrificios. Y merecedores de justas recompensas, no perdonará medio alguno para que os sean dispensadas vuestro general y compañero de glorias y peligros, =ESPARTERO.= Mas de las Matas 4.^o de febrero de 1840. =Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de las clases militares dependientes de la misma. =El brigadier gobernador interino. =Antonio Mauri. = Son copias. =El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

VARIETADES.

CARCEL DE NIÑOS:—PENITENCIARIA MODELO.

Con la mejor satisfaccion anunciamos á nuestros lectores los rápidos progresos que está haciendo la filantrópica *sociedad* para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España, merced, no solo al celo y asiduidad de su junta directiva, sino tambien á la eficaz cooperacion que le pres-

ta el dignísimo Sr. *Alcalde* primero constitucional de esta corte y su Excmo. Ayuntamiento.

No solo se apresuró este respetable é ilustrado cuerpo á ceder á la *sociedad* los locales que esta habia solicitado para la habilitacion de nuevas cárceles, una de niños, otra de mugeres, y construccion de la *penitenciaria* modelo; sino que penetrado S. E. de las inmensas ventajas que de la fundacion de tales establecimientos reportará la capital del reino, se ha adelantado á ofrecer cuanto esté en el círculo de sus facultades, removiendo obstáculos y dando auxilios, para que se eleve pronto Madrid en este ramo al grado de esplendor que exigen imperiosamente el honor nacional y los adelantamientos del siglo.

Al efecto ha concedido tambien que se disponga para las obras necesarias de los materiales, que existan como restos y sobrantes de otras que ha hecho la villa.

La *Sociedad* tan poderosamente auxiliada redobla sus esfuerzos, y el Sr. *Olozaga* tan celoso y activo miembro de ella, como infatigable magistrado, los secunda con tal decision, que esperamos fundadamente que toquen muy en breve los habitantes de la capital los resultados de estos elementos de accion tan ventajosamente combinados.

Verdad es que las dificultades son graves y los inconvenientes poderosos.

La casa junto á la puerta de Toledo, titulada de *pabellones*, es un edificio abandonado por muchos años antes de concluir su construccion, destruidos sus tejados, sin puertas ni ventanas, sin suelos ni otras obras indispensables; de forma que el habilitarla ha de costar muchos miles y no poco tiempo.

Las accesorias del Saladero, otro de los locales cedidos, se encuentran en su mayor parte en peor estado que la casa de *Pabellones*: consisten aquellas en dos tirantes de planta baja, derruida gran parte de sus techos, pasadas las paredes y hasta la piedra por la accion de la sal, que se empleaba en los objetos á que fueron en su origen destinadas, y en el estado consiguiente al abandono de muchos años, que han servido de almacen de objetos de deshecho.

No obstante esto y la absoluta falta de recursos propios en que hasta ahora se encuentra la *sociedad*, no ha vacilado la junta directiva en arrojarle á conseguir el grandioso objeto á que aspira.

El contador de la misma se ha brindado á anticipar algunos fondos: el arquitecto ofrece emplear sus conocimientos y dirigir las obras gratuitamente: el Sr. Alcalde 1.^o destinará á ellas algunos presidiarios: todos los miembros de la junta auxiliarán en cuanto les sea posible, algun particular benéfico, que se ha dedicado mucho há á la construccion de edificios, anticipa materiales y facilita herramientas: un benéfico comerciante de hierro ofrece adelantar el que se necesite y otro tanto hace un almacenista de maderas, y con esto y con la confianza que los que se hallan al frente de la sociedad tienen en la filantropia de sus conciudadanos han resuelto emprender las obras desde luego, seguros de que los habitantes de Madrid podrán consentir una vez emprendidas, que deje de lograrse tan patriótico como grandioso objeto.

Al efecto tuvimos oyer el gusto de asistir como miembros de la junta di-

rectiva con el Ilmo. Sr. Olózaga y el arquitecto de la Sociedad, á reconocer las accesorias del Saladero y adoptar las medidas necesarias para su habilitacion para una cárcel de jóvenes.

Escogieronse algunos trozos mejor conservados del edificio y hoy comenzarán las obras.

Se ha resuelto ademas dar principio al retejo de la casa de pabellones, y emprender inmediatamente la construccion de la penitenciaría-modelo.

Animados y ufanos estamos no solo por esta actividad, sino porque confiamos en que podremos en breve recomendar á nuestros conciudadanos al brillante jóven arquitecto D. Anibal Alvarez, que sin duda honrará á España con la resolucion del difícil problema de construccion penitenciaría por que se estan afanando en muchas capitales de Europa. Hemos visto los borradores de nuestro compatriota, y tenemos la satisfaccion de anticipar desde ahora que España tendrá la gloria, á poco que se secunden, los esfuerzos de la Sociedad, de establecer una penitenciaría de un orden absolutamente nuevo, panóptico, y en que un solo celador podrá fijar continuamente la vista en las 40 celdas de tres corredores de un piso, pudiendo todos los presos verle y oirle desde ellas y sin que puedan comunicarse ni verse absolutamente entre sí.

Este celoso artista que ha dos años está discurriendo para encontrar un sistema que conciliará estas ventajas á que no habian podido llegar los extranjeros, lo ha conseguido sin duda: está concluyendo su trabajo, que en breve podremos comunicar á nuestros suscritores para honra y vindicacion de nuestra injustamente despreciada patria.

Tarde hemos empezado, pero seguramente que los estrangeros nos habrán de imitar; ¿qué mucho que de ello nos mostremos orgullosos?

El preso podrá oir misa sin moverse de su celda hallándose incesantemente bajo la vigilancia del celador.

Para obtener tantas ventajas solo resta que nuestros conciudadanos coadyuven á los esfuerzos de la sociedad.

Recomendamos á todas las personas benéficas á que se presten á cooperar cada cual en lo que le sea posible para la construccion de tan importantes obras.

El cúmulo de los pequeños donativos individuales por poco importantes que en sí sean, forma masas de consideracion, que administradas con rigurosa economía produce admirables resultados.

A pereza y á abandono mas que á otra causa atribuimos la falta de muchos nombres en la lista de sócios en que creemos deberian inscribirse muchos millares de personas.

Pensamos solicitar á la junta directiva permiso para publicar los nombres de las hasta ahora inscritas para que sirva de recuerdo á los que aun no lo han hecho.

¿Cómo es posible que por la moderadísima suma de 20 rs. vn. anuales quiera nadie renunciar á la gloria de tener parte en tan grandiosa obra? Impartimos tambien la cooperacion de nuestros colegas para que esciten el celo y patriotismo de sus suscritores á fin de que contribuyan al benéfico objeto de la Sociedad, que se recomienda por sus ventajas positivas, materiales é inmediatas en favor de la moral pública y de la humanidad. (Corresp.)

Hemos mencionado en otros números algunos naufragios con circunstancias muy lastimosas; pero ninguno nos ha causado tanto horror como el del barco *Killarney*, ocurrido últimamente en Irlanda. Cuando un vapor se pierde por explosion, el choque es fatal, pero luego se resignan con la desgracia los interesados; tal fué la pérdida del vapor en Hull á mediados del año pasado; mas cuando al naufragio se acompañan los mas largos tormentos de los naufragos, no hay corazon, por empedernido que sea, que no se enternezca al oírlo, ni vista humana que viéndolo no se oscurezca en lágrimas. No es el temor de perder la vida el que agita al infeliz que va al suplicio, sino la idea de luchar por largo tiempo en las agonías; por esto oímos frecuentemente á los ajusticiados suplicar al verdugo que los arroje pronto de este mundo, donde ya no le es permitido vivir. Estas consideraciones nos hacen imaginar las angustias mortales de las 29 personas que perecieron en el naufragio que vamos á mencionar.

El vapor *Killarney*, de la compañía de Bristot, y ocupado en el tráfico entre este puerto y el de Cork, partió de Irlanda el viernes 19 de enero último, con un tiempo tan tempestuoso que le obligó volver á Cork á mediodía. A las cinco de la tarde, ya muy oscuro, se determinó el capitán á hacerse á la mar; y aunque los pasajeros protestaron contra esta resolución, viendo casi manifesto el peligro, el capitán no hizo caso y puso las máquinas en movimiento. A las ocho arreció el viento fuertemente, de modo que las ruedas no podían revolver libremente. A esto se añadió que los 630 cerdos cebados, de que se componia su carga principal, se amontonaron á sotavento, haciendo bajar tanto el costado, que las olas bañaban la cubierta, y entrando por las escotillas bajaban á la bodega, siendo necesario dejar ventilación para los 300 animales que estaban allí apiñados. La temeridad del capitán hizo ahora necesario botar á la mar los 350 cerdos que estaban sobre la cubierta, maniobra tan trabajosa que requeria el esfuerzo unido de marineros y pasajeros, mientras los indefensos brutos protestaban con sus gruñidos lastimeros contra la fuerza injusta del hombre que los destruía, no para su alimento, sino por su codicia en llevarlos al mercado á pesar del mal tiempo.

Esta fue la primera escena de aquella lamentable tragedia; ahora sobrevino la circunstancia de haberse mojado tanto los carbones en la bodega, que no ardian con la actividad necesaria para levantar el vapor; una corta cantidad que habia en la bodega de proa sirvió para mantener las máquinas en movimiento, mientras que los marineros trabajaban á las bombas para desaguar la bodega; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles, porque á las cuatro de la mañana el agua llegó á los fogones, y apagados estos, cesaron las ruedas para siempre. La consternacion ahora fue general; los pasajeros de cubierta volvieron en sí, y animados por el capitán, ayudaron á los marineros á sacar agua de la bodega con cubos, logrando por su virtud unida mantener boyando al barco hasta las doce del siguiente día, pero estaban ignorantes del punto en que se hallaban, no permitiendo la densa niebla descubrir objeto alguno. Era imposible hacer uso de las velas, pues un foguete que extendieron quedó al instante hecho tiras. A las tres de la tarde aclaró la niebla, y á su mayor sor-

presa vieron tierra: pero ninguno podia conocer qué punto era, y solo veian que iban á perecer infaliblemente por ser un paraje lleno de rocas, y estar fuera de su poder evitar el estrellarse contra ellas. Los pasajeros de cámara, entre los que habia un oficial del ejército, un doctor en medicina y una señora, se mantuvieron en la cámara esperando el fatal momento de ser sepultados en el salado abismo. Los hombres estaban enmudecidos; solo una voz se oia, y esta era la de la señora llamada Lawe, cuya magnanimidad era admirable. Ella se esforzaba consolando á los compañeros en su desgracia, y á los marineros que habian ido á la cámara á oir sus exhortaciones. „Animo, compañeros míos,” les decia, „no desmayemos mientras hay un Dios en el cielo; pongamos nuestra confianza entera en él, siendo el solo que puede protejernos asi en alta mar como en la orilla.” Asi continuó exhortando á todos mientras tenia agarrada la mano de su marido para animarle, hasta que entró el capitan y les dijo subiesen á la cubierta, porque ya era llegado el momento de perecer en una horrible roca.

Esta roca está situada junto á Curbine, como media legua de Robers' Cove en la boca de una bahía, cuya entrada está formada por dos promontorios de una elevacion perpendicular de mas de 100 varas, sobre uno de los cuales habia varias personas que viendo el peligro inminente en que se hallaba el vapor, habian acudido á prestar el auxilio que estuviera en su poder. Estos gritaron al vapor para que evitase el escollo, pero sus voces desaparecieron con el rugido de las olas, ni tampoco estaba en poder de los marineros salvar el peligro. A las cuatro de la tarde dió el barco el primer golpe contra la roca que se eleva muchos pies con el nivel del agua; con el choque retrocedió algunas varas, y luego volvió á dar contra la fatal peña, quedando todo el barco hecho pedazos. El capitan, algunos marineros y pasajeros pudieron ganar la roca, mas esto fue para mayor desgracia de muchos que perecieron en horrores mas crueles por ser mas prolongados. La roca distaba como 60 varas del pie del promontorio, y habia en ella 20 personas en la situacion mas lastimosa: fatigados y sin alimento que las ansias mortales del dia no les habia permitido tomar; mojados y sobre una peña resbaladiza, por toda una noche tan larga y fria en 520 de latitud y en medio de una borrasca espantosa, dará una idea de los padecimientos de aquellos infelices que sobrevivieron.

Cuando aclaró el dia en la mañana siguiente, acudieron varias personas á lo alto del promontorio para poner en ejecucion el plan formado en la noche, y procurar la salvacion de los náufragos. Algunos que procuraron nadar desde la roca al pie del promontorio fueron ahogados, y los demas resolvieron mantenerse en su situacion hasta ser socorridos. La grande dificultad era el echar una soga á la roca: primeramente echaron desde el promontorio algunos patos con cuerdas delgadas atadas á las patas, y solo uno pudo llegar á la roca, pero en un paraje donde era imposible alcanzar al ave; luego aseguraron alambres á balas de fusil, estando los alambres atados á las sogas; pero despues de disparar varias veces, no se pudo lograr el objeto deseado. En seguida probaron atar una soga muy larga á una parte del promontorio, y llevando la otra punta al rededor de la orilla hasta el lado opuesto, lograron que otra cuerda pendiente de la mitad de aquella llegase á manos de los infelices; asi se pasó todo el dia, que era un domingo, y siendo ya muy oscuro, no se pudieron continuar los esfuerzos caritativos, resignándose á la cruel

alternativa de dejar á los infelices luchar con el hambre, sed y frio por toda otra noche de invierno. Amaneció el lunes 22 de enero, y la sogá habia desaparecido; pero habiendo llegado un aparato preservador de Kinsale, se revivieron las esperanzas de un pronto socorro; mas estas se convirtieron en mayores angustias, porque el aparato fue de ningun uso, y lo mismo sucedió con un pequeño cañon, con el que despues de varios tiros no pudieron arrojár la sogá á la roca. Fue pues necesario recurrir al plan adoptado en el dia anterior, y fijando el aparato á la sogá del centro, se logró enviarles dos panes, vino y agua á aquellos desgraciados, que no se habian alimentado desde el viernes, y pasado dos noches sobre la roca. Envigorizados con este corto alimento, fueron despues izados uno á uno en una especie de cuna. De 42 personas que iban en el vapor entre tripulacion y pasajeros, solo 16 se salvaron en la roca; pero de estos uno murió esforzandose á nadar hácia el pie del promontorio; otros dos se mataron de caida por haberse quebrado la sogá, y otro murió poco despues de haberle izado arriba; de modo que solo 13 se salvaron, despues de sufrir mucho en su convalecencia, pues todos tenian los pies hinchados. en los que parece que la sangre no habia circulado por muchas horas ni aun dias. Doce de estos son hombres, la otra es una pobre muchacha que iba á Inglaterra á buscar colocacion en clase de criada.

UN VICIO CORREGIDO.

Un cajista impresor de París, queriendo desechar el vicio que le dominaba que era una aficion decidida á la bebida, creyó que lo mejor que podia hacer para lograrlo, seria entregarse á los placeres de la caza en los dias que tenia libres. Por tanto, todos los domingos armado de cazador, con su escopeta, su bujaca, la pólvora y perdigones necesarios se ponía en camino y declaraba una guerra de esterminio á los gorriones de Romanville y los cuervos de los terrenos de San Chaumont. Es verdad que le acompañaba siempre en sus expediciones la suerte mas desgraciada, pues solia volver á su casa con el morral tan vacío como cuando salia de ella por la mañana, pero á lo menos pudo obtener por este medio la inmensa ventaja de no emborracharse, y por consiguiente su muger debia darse por muy dichosa; pues en muchas ocasiones cuando volvia hecho una uva á su casa la amenazaba de muerte y aun manifestaba el deseo de quererla levantar la tapa de los sesos. Poilvé como de costumbre, volvió de su cacería y entró en su casa situada en la calle de la Harpa número 73 á cosa de las siete de la noche, y la muger con un tono bastante áspero principió á zaherirle y á burlarse de su poca destreza, diciéndole apenas le vió entrar: „Ya puedes dejar tu escopeta en un rincon, pues no solo no sabes servirte de ella, sino que ni creo que puedas prepararla.

No podemos decir con certeza lo que en aquel momento pasaba por la imaginacion de Poilvé, ni tampoco si estaba borracho, ó si el proyecto que ejecutó le habia meditado de antemano: estas aclaraciones las sabremos con el tiempo. Pero lo que hay de cierto es que apenas su desgraciada muger hubo proferido aquellas palabras, cuando retirándose cinco ó seis pasos de ella, la dirigió la boca de la escopeta é hizo fuego, cayendo desplomada aquella infeliz en el suelo despues de haber recibido en el rostro una bala que se llevó la mitad de él. Asustado el asesino con la accion terrible que aca-

baba de cometer se escapó inmediatamente, y todas las pesquisas y los pasos que se han dado y hecho para apoderarse de su persona, han sido inútiles. Su muger á la que trasportaron al momento al hospital de Dios, se halla en muy mal estado, y no se sabe todavia si podrá conservar la vida.

UN POBRE RICO.

Algunos vecinos del barrio de Orleans en Paris, en el que vivia igualmente un mendigo de edad de 78 años, hicieron la observacion de que este último no habia salido de su modesta vivienda en aquel dia, por lo cual llenos de inquietud dieron parte á la policia de las sospechas que este hecho les inspiraba. Dirigióse inmediatamente al sitio designado un comisario de policia, y como tenia de costumbre entrando en la habitacion del anciano, le encontró muerto y tendido en el suelo, habiendo atribuido un médico que se hallaba presente, esta muerte tan repentina á la accion excesiva del frio.

Con todo, queriendo este asegurarse por sí mismo de si habia contribuido á ella alguna tentativa de robo, principió á recorrer la casa y despues abrió tambien un pequeño escritorio, en el cual encontró con la mayor sorpresa un cajon que encerraba, entre otras cosas, algunos billetes de banco, y muchos talegos llenos de monedas de 5 fr. en las que habia de 8 á 9000 francos (32 ó 36000 reales); y ademas algunas cestas pequenitas llenas de calderilla, habiendo sido reunida esta cantidad á fuerza de pedir limosna. Este hecho de que damos cuenta pasaba en presencia del único heredero del difunto, quien se encontró con un caudal que ciertamente no esperaba.

UN CAPITAL.

Un criminal, sentenciado en Inglaterra á la deportacion, fue llevado á la tierra de Van Diemen en el año de 1806. En aquel remoto pais se dedicó á abonar y cultivar un terreno lleno de pantanos que el gobierno inglés habia abandonado, y á fuerza de laboriosidad y constancia ha logrado reunir un capital de 100.000 libras esterlinas (unos 9.500.000 reales), y habiendo conseguido su indulto, ha regresado hace poco á Londres, en donde ha tomado posesion de una magnífica casa.

SEÑAS SINGULARES DE UN PRESIDIARIO.

El 22 de enero á las dos de la tarde se fugó del baño de Rochefort en Francia un presidario llamado Nicolas Garnier.

Como suplemento á sus señas personales se indica que su cuerpo está cubierto de figuras pintadas, cuya curiosa descripcion presentamos á nuestros lectores.

Tiene en el pecho un altar, y sobre él un busto y tres palmas; en el brazo izquierdo un Sauce, una paloma, una estrella, un altar sobre el cual hay dos corazones, y sobre ellos dos palomas que sostienen una corona; venise ademas dos retratos uno de hombre y otro de muger, una rueda y un brazalete, un compás y otro brazalete entre dos ramas de un árbol, y en el pulgar de la mano correspondiente á aquel brazo una estrella y una sortija. En el brazo derecho lleva dibujado un altar con un cupido que tiene en sus manos una bandera, y sobre él una cabeza con la siguiente inscripcion: *Odio, venganza y muerte*. Un árbol, un hombre, una muger, una

rueda, un brazaletes, y por último un puñal entre dos pistolas. En el nacimiento del pulgar de la mano derecha tiene un corazón atravesado de una flecha.

Un hábil químico francés, el Sr. Peligot ha hecho un descubrimiento importante. Resulta de sus investigaciones que la caña de azúcar de la Martinica contiene por lo menos 90 p. c. de jugo azucarado llamado miel de cañas; y este jarabe produce en definitiva 18 p. c. de azúcar á lo menos del peso de la caña, en vez de 6 ú 8 p. c. que es lo que comunmente se saca. El Sr. Peligot ha hecho sus experimentos con cañas bien secas y conservadas que le han traído de la susodicha colonia.

Para prueba del poco interes que nuestro gobierno ha manifestado hasta ahora en fomentar algunos ramos de industria útiles para el país, véase lo que ha sucedido á don Salvador Roig, curtidor de pieles, que á costa de mil afanes y sacrificios ha conseguido la perfecta elaboracion de los tafletes y badanas de colores en términos de tener fundada esperanza de aventajar á los extranjeros, en cuyas fábricas se ha perfeccionado gastando para ello su fortuna.

Como le fuese imposible por falta de medios, elaborar las pieles que son necesarias para impedir la entrada de las extranjeras, elevó sus acentos á las córtes en 1837, las que despues de oir el informe de una comision que reconoció sus talleres, y el de algunos peritos nombrados por la junta de comercio, decretaron que se le conceda una cruz ó medalla de honor, y se le entregue la suma de cien mil reales, con la obligacion de enseñar á diez jóvenes que nombre el gobierno y de publicar con estension y exactitud cuanto sepa de su arte.

Pero nada de esto se ha cumplido, ni siquiera lo de la medalla, ya que el estado de la nacion no permitiese dar los cien mil reales, y el Sr. Roig está á punto de abandonar á su patria y aceptar las ofertas que le hacen los extranjeros.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

De los de ayer.

El *G. Nacional*.—Acerca la pregunta que le hace en su número anterior el *Constitucional* en orden á si se podrá dudar, que la inmensa mayoría de Cataluña está en favor del progreso, en vista de haber triunfado los exaltados en Tarragona, Lérida y Gerona, dice, que antes de contestar debe manifestar en primer lugar que es equivocado que el triunfo de la exaltacion haya sido completo en las tres provincias, pues que solo en la candidatura de Lérida se ve ya un diputado y un suplente que no pertenecen al partido de la exaltacion; en segundo lugar que el grande esceso de votos de la provincia de Barcelona tal vez llega á equilibrar los que de menos haya tenido el partido nacional del orden y de la moderacion en las dichas tres provincias catalanas; en tercer lugar que debe añadirse que el triunfo de la sola provincia de Barcelona equivale cuando menos al de dos de las otras por el mayor número de diputados que elige; y en cuarto lugar que aun falta aprobar por las Córtes las actas de alguna de ellas; y que si son ciertas las ilegalidades y

desórdenes que de la de Tarragona particularmente se cuenta, mucho estrañaria que no sea necesario proceder á nueva eleccion para que esta se verifique con toda aquella libertad é independencia necesarias. Pero que aun prescindiendo momentáneamente de estas poderosas razones que tan desventajas son para el partido exaltado, admite la suposicion que le hace el *Constitucional*, y con las mismas razones le dice que si porque de cuatro provincias catalanas tres han votado por la exaltacion ha de deducirse que la *inmensa mayoria de Cataluña está en favor del progreso*, con mas razon podrá decir que si de 177 diputados conocidos hasta la fecha hay 130 moderados y solo 47 exaltados, *la inmensa mayoria de España está en favor de los hombres monárquico-constitucionales*, pareciéndole que no hay necesidad, como oportunamente dice el *Constitucional*, *de ser gran calculista para afirmarlo redondamente*.

El *Constitucional*.—Inserta un comunicado escrito por el Sr. R., en defensa del autor de la *esposicion de la doctrina católica sobre la inmunidad de los bienes eclesiásticos*. Lo escribe su autor con motivo de haber leído en el *Constitucional* del 15 de este mes otro articulo en que despues de haberse deplorado que la mayoria del jurado que tuvo que calificarle no hubiese dado lugar á la formacion de causa contra el autor de dicha esposicion, se elogia al fiscal y á todas las autoridades por su celo en pedir el cumplimiento de varias leyes del reino que mandan se recojan semejantes papeles por los tribunales y justicias. Dice que á cargo de conciencia tendria el no salir á la defensa del autor de aquel folleto no porque sus ideas sean las suyas, antes al contrario las tiene por subversivas, sino porque se respete la *omnipotencia* del jurado; pues que aquello equivaldria á decir que esta institucion liberal y benéfica seria ilusoria y nulos todos los buenos efectos que debe producir si fuesen verdaderamente justos y legales los procedimientos del promotor fiscal y de las demas autoridades despues de la declaracion del jurado en el negocio de que se trata, y que quizá algun dia el *Constitucional* mismo se arrepintiera de las doctrinas que ahora, arrebatado de patriótico celo, ha emitido; y continua con otras varias reflexiones. Pero al pie del articulo espone el *Constitucional*, que se lamentó de la inesperada declaracion del jurado, mas confesó que á pesar de todo la respetaba; que elogió en seguida el celo y nada mas que el celo del promotor fiscal y demas autoridades por la insistencia en invocar la accion de las leyes, y en cuanto á la *omnipotencia* del jurado se la concede de hecho, pero recuerda al señor R. que en marzo de 1837 al Ayuntamiento del tiempo del Estatuto, repuesto por el general que mandaba accidentalmente, se le llamó *intruso* en cierto impreso que fué denunciado, que el jurado declaró que no habia lugar á la formacion de causa, y á pesar de esto el Sr. Baron de Meer, en un escrito oficial que vió la luz, aventuró las palabras de que aquella declaracion era tal vez *producto de pasiones poco nobles*; y que entonces fueron los que esto escriben y han sido posteriormente en repetidas ocasiones los defensores del inviolable respeto que se debe á los fallos de su jurado: mas recuerda este hecho para demostrar que abundan en el sentir del autor del articulo á que contestan, y por otra parte igual conducta han seguido en el caso presente, pues al paso que lamentaron la declaracion, manifestaron el respeto que les merecia; si bien que el jurado en España para que se eleve á la altura de institucion social, para que tenga dere-

cho á la *omnipotencia*, es necesario, dicen, que su composicion nos garantice de que puede realmente espresar la verdadera opinion pública y legitime la *irresponsabilidad* que se le concede; hace luego varias otras reflexiones, y concluye declarando que sin pretender menoscabar en lo mas mínimo la liberal y benéfica institucion del jurado, mantiene en su espíritu y texto el artículo del *Constitucional* d-1 15 y agradece al loable celo del Sr. R. el haberles proporcionado ocasion de entrar en las debidas esplicaciones.

Gerona 15 de febrero.

Sabemos por buen conducto que la circulacion de la sal de Cardona es libre desde el día 1.º de este año pagando solamente el precio de la sal, que es el de catorce pesetas por fanega y satisfaciendo ademas en las intervenciones que se han establecido cerca de Cardona un real de vellon por cada guia aun que esta comprenda muchas fanegas, sin obligacion de mas derechos en todo el tránsito.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

La junta de gobierno del colegio de abogados de Granada ha solicitado la aclaracion de los artículos 11 y 12 de los estatutos promulgados en 1838 para el régimen de aquel y demas colegios, por haber ocurrido la duda de si el nombramiento de individuos de las juntas de gobierno ha de hacerse á pluralidad absoluta de votos ó á pluralidad relativa. Y mediante á que el art. 11 requiere la pluralidad absoluta por regla general para todos los acuerdos, y que uno de los mas importantes es el concerniente al nombramiento de aquellos oficiales, se ha servido resolver que dicho nombramiento se verifique á pluralidad absoluta de votos. De Real orden lo digo á V. S. para inteligencia de ese tribunal, y que lo ponga en conocimiento de los colegios establecidos en ese distrito para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de enero de 1840.—Arrazola.—Sr. regente de la audiencia de....

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Por la Direccion general de Rentas estancadas se me dice lo que sigue:

„Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 23 del corriente la Real orden que sigue: = 3.ª seccion. = Circular. = Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa Direccion general, ha tenido á bien resolver que se entreguen á D. Juan Menéndez, vecino y del comercio de la Coruña, siete y media libras de tabaco picado de la Habana, que bajo el concepto de no ser permitida su importacion le habian sido detenidas en aquella Aduana, no obstante comprenderse en el registro que de la expresada Isla traia el bergantin Correo número 4, aunque en cantidad de nueve libras y media; pero con tal de que satisfaga por derecho de regalia 22 rs. y 22 mrs., como se dispuso por Real orden de 20 de mayo de 1838. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar que esta resolucio sea extensiva á los casos de igual naturaleza que puedan en adelante ocurrir. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes = Y la traslado á V. S. la misma Direccion para su noticia y cum-

plimiento en la parte que le corresponda. = Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 30 de enero de 1840."

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barce-
lona 17 de febrero de 1840. = Juan Garcia Barzanallana.

ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Gobierno político de la provincia de Barcelona.

Estando dispuesto por la Superioridad que deban proveerse anualmente de las competentes cartas de vecindad los varones mayores de 16 años y las viudas y solteras cabezas de familia; y habiendo finido el término prefijado por este Gobierno político para proveerse del citado documento, he resuelto conceder por equidad el nuevo é improrrogable plazo de ocho dias contaderos desde el de la fecha, para hacerse con el mencionado documento: en la inteligencia de que pasado el indicado término satisfaran los omisos doble retribucion de la señalada y sin perjuicio de las demas medidas á que diese lugar su inobediencia. Barcelona 17 de febrero de 1840. = José Maria de Gispert.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad literaria de Barcelona.

El jueves próximo dia 20 del corriente mes á las 10 horas de la mañana se tendrá la Academia correspondiente al 4.^o año de leyes, primero de cánones, en la que disertará D. José Tomás Sivilla y Gener, sobre el punto siguiente.

„El Concilio Ilberitano celebrado no en la Galia narbonense como dicen algunos, sino en Granada (España) antes que el Niceno primero, nada contiene que se oponga á la fé, ni á las costumbres, ni á la disciplina eclesiástica conveniente á la época en que se celebró „

Le argüirán dos alumnos del 5.^o año y dos del 4.^o y los demas que designe el Sr. Rector. Barcelona 18 de febrero de 1840. = Francisco Bagils y Morlius, secretario.

Junta de ensanche de la plaza de la Constitucion.

SUBASTAS.

Se recuerda al público que mañana jueves al medio dia, en el gran salon del Real Palacio se continuará la subasta en venta de los cinco solares de la 4.^a manzana que da frente á la de S. Sebastian, contigua á la nueva rampa de la muralla del mar, y se procederá á su remate ya por el todo de ellos, ó ya separadamente, presentándose proposiciones admisibles conforme fue anunciado. = Francisco Soler, secretario.

Nacional fábrica de cigarros de Barcelona.

Se recuerda al público que el dia 22 del corriente á las once horas de su mañana, se celebrará en los estrados de esta dependencia el tercero y último acto de remate de la venta de vena y barraduras de tabaco existente en los almacenes de la misma á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en su contaduría, y en la conformidad prevenida en los anuncios de 21 del mes pasado, de que se hizo mencion en los de 8 del corriente. Barcelona

18 de febrero de 1840. — Por disposicion del Sr. Director, Pedro de Arregui, escribano.

Junta de comisionados de las Excmas. Diputaciones provinciales de Cataluña.

No habiéndose presentado postura admisible para el asiento de las 339 acémilas en substitucion del servicio de bagages, no tendrá lugar la subasta que se anunció con fecha 27 de enero próximo pasado. Barcelona 18 de febrero de 1840. — Por acuerdo de la Junta. — Ramon Busanya, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA

Se recuerda á los devotos del Patriarca S. José que en la iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza el dia 19 del corriente á las 5 $\frac{1}{2}$ se practicará la funcion acostumbrada.

El miércoles 19 habrá oficio á las diez al Patriarca San José en la iglesia de San Agustin: se encarga la asistencia á la ilustre esclavitud. — Se previene que para enterrar en las tumbas propias del cementerio general á los difuntos esclavos se acudirá á la casa rectoral de San Agustin donde se les dará la papeleta impresa."

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 25 cargas de carbon de Tosa á 26 cuartos la arroba el de arranque, en el monton del patron Juan Ferro. — Otra de 25 cargas de idem de idem á idem, en el monton del patron Juan Suris. — Otra de 25 cargas de idem de idem á idem el de arranque y á 79 6 ds. el de encina, en el monton del patron José Macaya. — Otra de 40 cargas de idem de Malgrat á idem en el barco del patron Mariano Alsina. — Otra de 30 cargas de idem de San Felio á idem en el monton del patron Francisco Buñol. — Otra de 40 cargas de idem de idem á idem en el barco del patron Jaime Lloberas. — Otra de 40 cargas de idem de idem á idem en el barco del patron José Sicards. — Otra de 12 cargas de idem de idem á idem el de encina, en el barco del patron Juan Suris: concluirán mañana.

LIBROS.

Tratado de Patologia general, por E. F. Dubois de Amiens, profesor agregado á la facultad de medicina de Paris, miembro de la academia Real de medicina &c. &c. Traducido del francés al castellano. Esta obra constará de cuatro tomos en 4.^o de unas 300 páginas, y su publicacion se hará por entregas, componiendo seis de estas un tomo. El precio de cada entrega será de 4 rs. vn. en Cadiz, y 5 en las demas provincias franco de porte, adelantándose su valor. — Tomo 1. Entrega 1.^a y 2.^a Se suscribe en la libreria de Piferrer, plaza del Angel.

Cuestion fundamental sobre la sucesion á la corona de España. Coleccion de varios documentos que han circulado de algunos años á esta parte á favor de la agnacion rigurosa, y contestacion á las razones en que se apoyan sus autores. Por el presbítero D. Juan Diaz de Baeza, catedrático interino de filosofia moral en los estudios de S. Isidro de Madrid. Se hallará en la libreria de Piferrer, plaza del Angel, á 12 rs. á la rústica y 14 en pasta.

Tratado completo de Química teórica y práctica, por el baron Thenard; traducido de la última edicion francesa: contiene los descubrimientos recien

hechos en la ciencia: 6 tomos en 4.^o con láminas: se hallan en la librería de Sauri, calle Ancha esquina á la del Regomi.

Los señores suscriptores á las cartas del Conde de Chesterfielt, podrán pasar á recoger el primer tom. á la librería de Piferrer.

AVISOS VARIOS.

Ignorándose el paradero de D. Lucas Masot y Frias, teniente coronel primer comandante del regimiento infantería cazadores del Rey primero ligero, se le avisa que se sirva pasar á la calle de Escudellers, num. 74, casa de D. José Plandolit, pues se le ha de entregar un documento interesante.

Hallándose en nuestro poder una carta orden librada en Gerona por D. José Subiros á cargo de Buenaventura Domenech, é ignorando á donde vive dicho señor, se servirá dar aviso de su habitacion en la agencia de Gomez y Fiol, bajo el arco de Palacio, esquina á la plaza de las Ollas.

Un capitán retirado que cuenta muchos años de servicio, desearia encontrar colocacion dentro ó fuera de esta ciudad, aunque no fuese con mas cantidad que la precisa para atender á su sustento: tiene personas que abonarán su providad, y dará razón el boticario de la Rambla, cerca la artillería, esquina de la calle del Buensuceso.

En uno de los mejores parages de la poblacion de Gracia cerca la *Travasera* hay unas ocho ó diez mojas de tierra con una casa propias para establecer una fábrica, las que se darán á censo: informará de ello D. Baltasar Valldeperas, bajada de la cárcel; advirtiéndole que solo se tratará con el mismo interesado.

CASA DE HUESPEDES.

Una señora viuda sin familia desea encontrar dos señores para asistirlos en todo lo perteneciente á los quehaceres del gobierno de una casa: los sujetos que necesiten ó gusten de dicha asistencia, acudirán para informarse al memorialista del lado del chorrizo que habita junto á la casa de correos, quien informará de su conducta.

El zapatero que vive en la casa de la Sangre, num. 1, plaza del Pino, dará razón de una señora que habita en el centro de la ciudad y tiene dos piezas amuebladas para alquilar á dos ó tres caballeros ó darles toda la asistencia necesaria.

Si algun capellan ó caballero quieren colocarse en casa de una señora viuda dándole toda asistencia, podrán conferirse en la calle de la Canuda, numero 21, cuarto principal.

VENTAS.

Hay para vender una porcion de moldes, una prensa y varias herramientas para hacer flores de seda: el sugeto que le acomodase puede acudir á la barraca de la rifa de la nacional casa de Caridad, plaza del Angel, que se le dirá quien lo tiene para vender á un precio equitativo.

Están de venta unas persianas de dos puertas con todo lo necesario; y dará razón el memorialista de la plaza de San Jaime.

Hay para vender cien libras en pension de un censo bien radicado en esta ciudad. Y se desea comprar alguna casa sita en la misma de valor de ocho á diez mil libras: en casa del escribano D. José Dardé darán razón.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

A principios del próximo marzo saldrá de este puerto para Montevideo en direchura la polacra española nombrada Ronda forrada en cobre, su capitán Don Jaime Roldós, el que admite un pico de palmeo á flete y pasajeros. La despacha Don Carlos Maristany, calle de Barra de ferro, núm. 2 piso segundo.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud correo virgen del Carmen, patron Ramon Recasens, para Valencia.

Místico Mulato, patron Estévan March, para Málaga.

Polacra Celestina, capitán Felix Llimona, para Santander.

Místico Amistad, patron Ramon Beltran, para la Coruña.

Jabeque Dolores, patron Guillermo Alemany, para Soller.

Polacra-goleta Juliana, capitán D. Marcelino Triguero, para Luarca.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Marsella en 4 días el místico S. Pablo, de 50 toneladas, capitán D. Pedro Ferrer, con 60 docenas tablones de pino.

De id. en 2 días la polacra Constancia, de 75 toneladas, capitán Don Felix Alsina, con 100 docenas tablones de pino y 31915 libras carbon de piedra.

De id. en 3 días el laud San José, de 45 toneladas, potron Gregorio Dazi, con 14

bultos tejidos, 75 docenas tablones, 92 bultos máquinas, 2 cajas quincalla y 6 balas cáñamo, para Valencia.

Ademas 15 buques de la costa de este Principado con vino, tapones y otros efectos.

Idem toscana.

De Civitavechia, Portoferraro y Marsella en 15 días la goleta Carolina, de 76 toneladas, capitán Estevan Tancredi, con 450 botadas duelas de castaño.

Despachadas.

Laud San Juan, patron Pedro Bosch, para Alcudia en lastre.

Id. Carmen, patron Ramon Recasens, para Valencia con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Id. José y Maria, patron José Antonio Minana, para Valencia con indianas, pañuelos y lastre.

Id. virgen de la Altura, patron Francisco Mongay, para Motril con géneros de algodón, lana y seda.

Ademas 15 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Cambios del día 18.

Valencia corto $\frac{3}{4}$ p. c. daño

Tarragona $\frac{1}{8}$ id.

Reus $\frac{1}{4}$ id.

Vales no consolidados $87\frac{3}{4}$ p. c. daño

dinero.

Ti. del 5. p. c. 75 id. nominal.

Deuda sin interes 91 id. id.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Mañana jueves habrá baile público de máscaras en el salon grande de la nacional casa Lonja á beneficio de los espatriados de Pons, Ripoll, Moyá y otros.

E. R. — P. SOLER.